

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25992 MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 241/2011, por auto de 14 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Javier Velez Díaz, con N.I.E. X-4074071-F y domicilio en calle Jerusalén, 14, 4º B, de Parla (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso; dichas publicaciones serán gratuitas.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110058030-1